



COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS NICOLAITAS DE MICHOACAN A.C.

Morelia, Michoacán, a 26 de Septiembre del 2024

**C.C. Miembros del CIMNM A.C.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos **25, 26, 30, 31, 32, 35 inciso a), 36, 37, 38 y 39** de los Estatutos Vigentes del Colegio de Ingenieros Mecánicos Nicolaitas de Michoacán A.C., se;

CONVOCA

a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día 26 de octubre del 2024 a las 11:00 hrs. en primera citación, en caso de no completarse el Quorum necesario, la segunda citación será a las 11:15 hrs., el formato de la Asamblea será de forma híbrida, en línea será con el código de acceso siguiente: ***meet.google.com/snj-ezqx-jrd***, para quien asista de manera presencial, presentarse en el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicado en el Edificio “W” de Ciudad Universitaria, con Domicilio en Francisco J. Mugica S/N, Col. Felicitas del Rio, en Morelia, Michoacán. La Asamblea, será llevada a cabo bajo el siguiente Orden del día:

- 1.- Registro y pase de lista de miembros numerarios
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior
- 4.- Elección del Consejo Directivo 2024-2027
- 4.- Asuntos Generales

El registro de la planillas con la documentación que avale su registro será en la calle **Santa Ana Amatlan No. 102, Colonia Carlos Salazar**, a partir de la publicación de la presente en un horario las 10:00 a 14:00 horas, **hasta el día 24 de octubre del 2024**. También serán recibidas las propuestas que sean enviadas **al correo CIMNM08@gmail.com**, y que adjunten la documentación correspondiente. La elección se registrará **bajo las siguientes**

B A S E S

PRIMERA: Artículo 25.- La Asamblea General es la Autoridad Suprema del Colegio y se integra por el Consejo Directivo y por los Miembros Numerarios vigentes que se presenten a

deliberar, siendo invitados el total de los Asociados según sus datos proporcionados, dando un tiempo de espera de quince minutos en primera instancia y de treinta minutos en segunda instancia en el mismo día de la invitación pública, sin perjuicio a terceros por ausencia de los mismos.

SEGUNDA: Artículo 26.- La Asamblea General será presidida por el Consejo Directivo electo y presente en su mayoría. Siendo la máxima Autoridad presente, el Consejo nombrará a un moderador y el Primer Secretario al término de la sesión, levantará el acta correspondiente y vigilará que sea firmada con el día y hora de su fecha, para su protocolización respectiva.

TERCERA: Artículo 30.- Para ser miembro del Consejo Directivo del Colegio, se deben reunir los siguientes requisitos:

- a).- Ser mexicano
- b).- Poseer título de Ingeniero Mecánico legalmente expedido por una Institución, validado y reconocido en la Entidad y la Federación y debidamente registrado
- c).- Estar al corriente en el pago de sus cuotas
- d).- No tener más representación que la encomendada, debiendo renunciar en el supuesto de ocupar de manera preferente otros cargos honoríficos en Instituciones afines al Colegio, a excepción del Presidente del Consejo Directivo, quien lo representará ante Instituciones de la que es parte y sólo por designación temporal expresa, podrá ser representado exceptuando la renuncia del representante.

CUARTA: Artículo 31.- El Consejo Directivo será electo por un período de tres años, y podrá ser ratificado en todo o en parte de sus miembros, por un periodo máximo de tres años adicionales, por acuerdo de Asamblea General.

QUINTA: Artículo 33.- Se convocará a Asamblea General en los siguientes asuntos:

a).- Por Elecciones Ordinarias, con treinta días de antelación a culminar el período respectivo, para lo cual se conformarán planillas que deberán definirse por colores, con la propuesta de sus integrantes quienes tendrán que convencer y hacer proselitismo hasta 24 horas antes de las votaciones.

SEXTA: Artículo 34.- La votación para elegir un Nuevo Consejo Directivo, se llevará a cabo de acuerdo a lo Establecido en el Artículo 24 de presente estatuto, Previo a la Elección, el Consejo Directivo nombrará al Coordinador de Asambleas y Elecciones, al Presidente de la mesa electoral, al Secretario y dos Escrutadores, quienes definirán a la Planilla Ganadora, bajo supervisión del Coordinador saliente.

SEPTIMA: Artículo 35.- Una vez teniéndose una Planilla Ganadora, se procederá de acuerdo al Artículo 25 del presente Estatuto para que el Presidente electo con el Presidente saliente, formalicen el Acta de Entrega-Recepción en la fecha acordada, debiendo ser ésta dentro de los siguientes ocho días naturales al día de su elección

A T E N T A M E N T E

**Consejo Directivo C.I.M.N.M.
2021-2024**